



TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0205-2011/G.R.P-GSRMH-G.
De 29 de ABRIL del 2011.

Declarar desierto el Proceso de selección Adjudicación de Menor Cuautía N° 001-2010/GRP-GSRMH-G "Segunda convocatoria" – Contratación de los servicios de Alquiler de camioneta 4x4 doble cabina para el transporte del personal Técnico de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la GSRMH, en concordancia con el Art. N° 32 de la Ley de Contrataciones del estado; aprobado mediante D.L. N° 1017-2008. Asimismo AUTORIZAR al Comité Especial Permanente continuar con la Tercera convocatoria para su adjudicación correspondiente

DESTINATARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
OSRAL	Leticia	[Signature]	05 MAYO 2011
OSRA	[Signature]	[Signature]	05 MAYO 2011
DSRI	Karla	[Signature]	05 MAYO 2011
UO	[Signature]	[Signature]	06 MAYO 2011
UEyP	[Signature]	[Signature]	06 Mayo 2011
Lic. Javier Ponce Salcedo (Pdte. Comité Especial Permanente)	Javier Ponce	[Signature]	06/05/11
DEACE C/A 03folios	Lic Maria de O	[Signature]	29-04-11



300

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 205-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 29 ABR 2011

VISTO: Informe N° 022-2011/GRP-402000-COM.ESP.P Referido a: Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2010/GOB.REG. PIURA-GSRMH G "SEGUNDA Convocatoria" - Contratación de los Servicios de Alquiler de Camioneta 4x4 Doble Cabina para el Transporte del Personal Técnico de la Dirección Sub regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia sub regional Morropón Huancabamba. Es parte de la presente Resolución Acta de Evaluación y hoja de Registro en Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones SEACE. El informe (acta) que motiva y corrige la declaratoria de desierto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 022-2011/GRP-402000-COM.ESP.P Referido a: Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2010/GOB.REG. PIURA-GSRMH G "SEGUNDA CONVOCATORIA" - Contratación de los Servicios de Alquiler de Camioneta 4x4 Doble Cabina para el Transporte del Personal Técnico de la Dirección Sub regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia sub regional Morropón Huancabamba. Tenemos a bien dirigirnos a Ud. para hacerle conocer que el Comité Especial Permanente, integrado por el Presidente Lic. Javier Ponce Salcedo, Ing. Javier Pacheco Espinoza como miembro, Ing. Héctor Távara Gómez como miembro. Ha llevado a cabo el proceso de Evaluación de la referencia, no habiéndose presentado ningún participante, por lo que este Comité declara DESIERTO el indicado proceso en concordancia con el Artículo N° 32 de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008. Así mismo le comunicamos que continuaremos con la TERCERA convocatoria para su adjudicación correspondiente. Es parte de la presente Resolución Acta de Evaluación y hoja de Registro en Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones SEACE;

Que la Gerencia Sub Regional mediante viso de fecha 27 de abril de 2011 en Informe N° 022-2011/GRP-402000-COM.ESP.P da conformidad y ordena a la Oficina de Asesoría Legal proceder con la presente resolución, así las cosas y el artículo 32 de la LCE señala que "El proceso de selección será declarado desierto cuando no quede valida ninguna oferta...La declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la Entidad a formular un informe señalando los motivos que evalué las causas que motivaron dicha declaratoria, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, bajo responsabilidad";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y de la oficina Sub Regional de Administración y de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de enero del 2011, y Ley N° 29626 que aprueba la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **DESIERTO** el indicado proceso en concordancia con el Artículo N° 32 de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008. Así mismo **AUTORIZAR AL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE CONTINUAR** con la **TERCERA** convocatoria para su adjudicación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

con. Carlo Bertini Hurta
GERENTE SUB REGIONAL

